

Junta Electoral AEB

Presentación de Candidaturas a la Elección de Presidente de la AEB

1. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento Electoral, los candidatos a la Presidencia de la AEB deberán ser presentados por al menos el 15% de los Miembros de la Asamblea General, lo que equivale a que cada candidato sea avalado por al menos 12 miembros de la Asamblea.
2. La forma de presentación de las candidaturas se realizará mediante Correo Electrónico dirigido al Presidente de la Junta Electoral a la dirección de correo elecciones@aebridge.com, quien acusará recibo. Una copia de este correo se remitirá asimismo a la Secretaria de la Junta Electoral a la dirección aebridge@aebridge.com. En dicho correo se detallará la siguiente información: Nombre y apellidos, DNI, Licencia AEB.
3. Los miembros de la Asamblea General que apoyen a un candidato lo harán remitiendo el modelo de aval adjunto a este documento, a las direcciones de correo antes mencionadas, tal y como se indica en el modelo citado. Y asimismo una copia al candidato apoyado.
4. Los candidatos a la Presidencia, podrán no ser miembros de la Asamblea General, pero deberán cumplir los requisitos exigidos a los miembros de la Asamblea por el estatuto de Jugadores.
Asimismo, cualquier miembro de la Asamblea General, podrá apoyar a más de un candidato.

[AVAL CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA](#)

Madrid 25 de Octubre de 2024